

GINEBRA (22 de abril de 2020) – El Comité de la ONU sobre los derechos de las mujeres hace un llamado a los gobiernos y a las instituciones multilaterales para asegurar la representación de las mujeres en la formulación de las respuestas ante la COVID-19 y las estrategias de recuperación de la crisis.

El [Comité de la ONU para la eliminación de la discriminación de la mujer](#) (CEDAW, por sus siglas en inglés) ha emitido una directriz detallada sobre las medidas que los gobiernos deberían tomar para defender los derechos de las mujeres al tiempo que responden a la pandemia por COVID-19. La directriz enfatiza que los planes de respuesta ante la COVID-19 y la recuperación post-crisis deberían promover el empoderamiento económico de las mujeres y atender las desigualdades de género en el empleo y los sistemas de protección social. Más aún, los gobiernos deben asegurar la participación en igualdad de las mujeres en la formulación de dichos planes y en las tomas de decisiones.

“Saludamos el liderazgo mostrado por muchas mujeres en la presente crisis asegurando medidas efectivas para proteger a sus poblaciones,” dijo la Presidenta del Comité, Hilary Gbedemah. “Al Comité le gustaría escuchar más voces de mujeres en la reconstrucción de la economía y la sociedad luego de la pandemia,” añadió Gbedemah.

Otras medidas de la directriz incluyen atender los mayores riesgos de salud de las mujeres como cuidadoras primarias de niños y familiares enfermos, asegurando la detección temprana y tratamiento de la COVID-19; proveyendo acceso confidencial a servicios de salud sexual y reproductiva a través de procedimientos de fácil acceso como prescripciones en línea para anticonceptivos; asegurando la educación continua a través de herramientas educativas accesibles; y facilitando el acceso a órdenes de protección y refugios seguros para mujeres y niñas que sean víctimas de violencia de género o corran dicho riesgo.

“Dadas las desigualdades pre-existentes y la profunda discriminación que sufren, las consecuencias de la crisis actual han afectado a las mujeres de manera desproporcionada, al tiempo que les ha impuesto mayores responsabilidades en el hogar, en la fuerza de trabajo y en otros sectores,” dijo Gbedemah. “Los informes mediáticos han mostrado que los incidentes de violencia de género contra mujeres y niñas se han incrementado por las tensiones domésticas resultado del confinamiento, la presión de la educación en casa y la pérdida de empleos.”

“El Comité también teme que las medidas restrictivas puedan conducir a una discriminación compuesta y múltiple contra las mujeres que pertenezcan a grupos

en desventaja o marginalizados,” dijo Gbedemah.

El Comité además recomienda estrategias específicas para los gobiernos para mitigar el impacto devastador de la pandemia de COVID-19 en mujeres adultas mayores, mujeres y niñas con discapacidades, mujeres migrantes, refugiadas e internamente desplazadas, mujeres y niñas indígenas y todas aquellas que pertenezcan a alguna minoría, mujeres detenidas, mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero.

“En su respuesta ante la crisis, los Estados parte de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer deben guiarse por sus principios de no discriminación e igualdad de género, así como por el principio de “no dejar a nadie atrás” de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,” dijo Gbedemah.

La directriz completa del comité está disponible [en línea](#).

El Comité también ha emitido una declaración haciendo un llamado para la acción conjunta en tiempos de la COVID-19. Lea la declaración [aquí](#).

FIN

*Para peticiones de medios, favor de contactar a Vivian Kwok al +41 (0) 22 917 9362 / [vwok@ohchr.org](mailto:vwok@ohchr.org) o a la sección de medios de la ONU Derechos Humanos al +41 (0) 22 928 9855 / [media@ohchr.org](mailto:media@ohchr.org)*

*Contexto:*

*El [Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer](#) monitorea la adherencia de los Estados parte a la [Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer](#), que a la fecha cuenta con 189 Estados parte. El Comité está compuesto por 23 miembros quienes son expertas independientes de derechos humanos provenientes de todo el mundo, y sirven de manera personal y no como representante de ningún Estado parte.*

*Aprende más con nuestros videos sobre el [Sistema de órganos de tratado](#) y sobre el [Comité de Derechos Humanos](#).*

*Sigue a la oficina de la ONU para los derechos humanos en las redes sociales: Twitter [@UNHumanRights](#), Facebook [@unitednationshumanrights](#) e Instagram [@unitednationshumanrights](#)*

***¿Te preocupa el mundo en que vivimos?***

*Entonces defiende los derechos de los demás.*

***#Standup4humanrights***

*y visita la página [//www.standup4humanrights.org](http://www.standup4humanrights.org)*